

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO GERMAN RUIZ MARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2481/89 y el 826 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.117-E.

Por don PASCUAL ROMERO BAUTISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2591/89 y el 862 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.118-E.

Por don LUIS SANTOS ASTASIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2629/89 y el 874 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.119-E.

Por don JUAN ANGEL JIMENEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2659/89 y el 884 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.120-E.

Por don JOSE IGNACIO SERRANO SOLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2747/89 y el 914 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.121-E.

Por don LUIS MANUEL MOLINA CANTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2812/89 y el 936 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.122-E.

Por don ALPINIANO SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2836/89 y el 944 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.123-E.

Por don ROQUE BARBERO RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2868/89 y el 954 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.124-E.

Por don JUAN RUIZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas;

pleito al que han correspondido el número general 1/3525/89 y el 1.172 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.125-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO ALBALATE PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2611/89 y el 868 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.126-E.

Por don FELIX LOPEZ NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2671/89 y el 888 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.127-E.

Por don MIGUEL VILLAMOR VILLAMOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2699/89 y el 898 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.131-E.

Por don JUAN RAMON PEREZ ENRIQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2759/89 y el 918 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.130-E.

Por don ANGEL PRIETO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2818/89 y el 938 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.129-E.

Por don JULIAN MARTINEZ NUÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2848/89 y el 948 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.128-E.

Por don MIGUEL SAENZ ROMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3032/89 y el 1.008 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.137-E.

Por don GUILLERMO RUBIO BARRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3152/89 y el 1.048 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.135-E.

Por don JOSE HERNANDEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3423/89 y el 1.138 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.134-E.

Por don JOSE MELENDEZ ROMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3483/89 y el 1.158 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.133-E.

Por don MANUEL ARIAS TEJADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3513/89 y el 1.168 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.132-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don SIRIO VALDES DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2517/89 y el 838 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.142-E.

Por don JESUS ALVAREZ MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2523/89 y el 840 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.143-E.

Por don CARLOS SANZ VARE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2576/89 y el 858 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.144-E.

Por don JUAN LUIS CEREZO PAREJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2617/89 y el 870 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.145-E.

Por don JOSE MARIA BEJARANO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2735/89 y el 910 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.148-E.

Por don JOSE MANUEL URBANO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2794/89 y el 930 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.147-E.

Por don NARCISO GARCIA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2824/89 y el 940 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.146-E.

Por don EUSEBIO PURAS BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2884/89 y el 960 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.156-E.

Por don MIGUEL ANGEL CANO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2938/89 y el 978 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.157-E.

Por don ANGEL DIAZ CAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2972/89 y el 988 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.158-E.

Por don JESUS ALONSO PEÑALVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3002/89 y el 998 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.159-E.

Por don TOMAS GARCIA ARROBA ALMAGRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3008/89 y el 1.000 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.160-E.

Por don LUIS DIAZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3038/89 y el 1.010 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.155-E.

Por don JOSE MARIA MANJON MANJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3098/89 y el 1.030 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.154-E.

Por don JULIO GARCIA SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3243/89 y el 1.078 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.153-E.

Por don DANIEL HERNANDO ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3309/89 y el 1.100 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.152-E.

Por don JOSE ANTONIO CORBACHO BAZAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3369/89 y el 1.120 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.151-E.

Por don QUINTIN SANZ LOBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3399/89 y el 1.130 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.150-E.

Por don ALONSO CODESAL SUTIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3429/89 y el 1.140 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.149-E.

Por don GENARO FERNANDEZ COGOLLUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3459/89 y el 1.150 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.141-E.

Por don ENRIQUE CORRALES SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3489/89 y el 1.160 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.140-E.

Por don JULIAN RIOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3519/89 y el 1.170 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.139-E.

Por don JUAN ALISTE FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3549/89 y el 1.180 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.138-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 516/1988, promovidos por don Valentín Prieto Alonso, representado por la Procuradora doña Esther Pérez Pavo, contra «Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima» (OTESA), sobre reclamación de 7.513.909 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates,

sucesivamente, los días 13 de diciembre próximo y 11 de enero y 6 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Fincas objeto de subastas

Todas ellas pertenecientes al edificio sito en Salamanca, Teso de la Feria, con fachadas a las calles de nueva apertura, paseo peatonal, camino de Miranda y prolongación de la calle Pico del Naranco, siguientes:

1. Local comercial, en las plantas baja, primera y bajo cubierta, de 583,38 metros cuadrados construidos. Libro 386-1.ª, folio 4, finca 27.541, inscripción primera.

Tasado en 10.500.000 pesetas.

2. Vivienda en las plantas baja, primera y bajo cubierta, de 110,57 metros cuadrados construidos. Libro 386-1.ª, folio 61, finca 27.579, inscripción primera.

Tasada en 4.422.800 pesetas.

3. Local destinado a garaje, señalado con el número 4, situado en la planta sótano, de 14,30 metros cuadrados útiles. Libro 427-1.ª, folio 120, finca 28.869, inscripción primera.

Tasado en 185.900 pesetas.

4. Local destinado a garaje, señalado con el número 46, en la planta sótano, con 12,10 metros cuadrados útiles. Libro 429-1.ª, folio 70, finca 28.953, inscripción primera.

Tasado en 157.300 pesetas.

5. Local destinado a garaje, señalado con el número 66, en la planta sótano, de 12,10 metros cuadrados útiles. Libro 429-1.ª, folio 130, finca 28.993, inscripción primera.

Tasado en 157.300.

6. Local trastero, señalado con el número 20, en la planta sótano. Mide 7,25 metros cuadrados útiles. Libro 429-1.ª, folio 213, finca 29.049, inscripción primera.

Tasado en 72.500 pesetas.

7. Local trastero, señalado con el número 23, situado en la planta sótano, con 8,87 metros cuadrados útiles. Libro 429-1.ª, folio 222, finca 29.055, inscripción primera.

Tasado en 88.700 pesetas.

El valor conjunto de los bienes objeto de subasta asciende a la cantidad total de 15.584.500 pesetas.

Y por la situación de rebeldía e ignorado domicilio de la demandada, sirvale el presente de notificación de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 19 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-14.482-C.

BARACALDO

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, se cita a Juan Morales Iglesias a fin de que se persone en este Juzgado sito en avenida

Miranda, edificio Argentina, el 17 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, al objeto de prestar declaración, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva la presente de cédula de citación en forma a Juan Moralejo Iglesias, expido el presente en Baracaldo a 26 de octubre de 1989.—El Secretario.—1.651-E.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.132/1985-3.^a se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra José María Calvete Martínez y Mercedes Mir Perpiñá, en reclamación de la suma de 4.961.266 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta, el día 5 de diciembre próximo, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de diciembre de 1989, a las once horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Finca número 23 de la calle prolongación calle Empordá, sector les Planes, casa con patio, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1, de Terrassa, tomo 1.847, folio 50, libro 165, de Olesa de Montserrat, finca número 8.481. Inscrición cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.565-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205/1986-3.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime Sánchez Rodríguez y doña María Josefa Sanz Marmolejo, en reclamación de la suma de 3.959.657 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.^o, de esta ciudad, se señala el día 15 de enero de 1990, a las doce horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Finca objeto de remate

Parcela número 22 del plano de parcelación, en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casachalé de planta baja solamente, y se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 63 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 113 metros, con parcela número 23; izquierda, en línea de 110 metros, con porción segregada, que es la parcela número 22 bis, y fondo, en línea de 36 metros, con parcela número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869,

libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 50, finca 2.020, inscripción cuarta.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—Lz Secretaria.—8.563-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 251/1984-1.^a, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Olivares Alvarez, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, celebrándose por primera vez el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de enero de 1990, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1990, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en piso tercero, segunda, de la casa sita en Tarragona, avenida Prat de la Riba, número 22, corresponde al tipo G de la calificación definitiva. Su superficie construida es de 199,50 metros cuadrados y la útil de 149,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona. Valorada en 10.137.000 pesetas.

Lote 2. El 5,50 por 100 del departamento número 3, o piso semisótano, de la casa sita en Tarragona, avenida Prat de la Riba, número 22; su superficie construida es de 60,08 metros cuadrados y la útil de 50,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona. Valorada en 100.133 pesetas.

Lote 3. Piso bajo, puerta primera, sito en la planta alta de la escalera única del edificio número 5 del conjunto inmobiliario constituido por seis edificios,

edificado sobre un solar en Llafranch del término de Palafrugell. Ocupa una superficie, incluidas terrazas, de 112,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 7.500.106 pesetas.

Lote 4. 1/6 parte indivisa del local consistente en una nave ubicada en los sótanos del edificio número 5 de dicho conjunto inmobiliario. Ocupa una superficie de 196 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Celebántica; al sur, con plaza en proyecto, y al oeste, con el paseo de Carlos Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 730.011 pesetas.

Lote 5. 6.5939 por 100 de la planta sótanos del edificio denominado «Albatros», sito en el término de Vilaseca-Salou, urbanización «Playa del Capellans», con fachada principal a la calle Bruselas; de cabida 388 metros cuadrados de superficie útil para aparcamientos o garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona. Valorada en 1.015.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-14.507-C.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 186/1985-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Olot Futur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, sexto, Barcelona 08003, el próximo día 8 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Local comercial primero, de unos 105 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, calle San José de Calasanz, hueco del ascensor y vestíbulo de entrada; espalda, con porción de terreno no edificado; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y local comercial segundo; izquierda, entrando, con el edificio Massina.

Forma parte integrante del edificio denominado Maça d'Oros, número 2-B, calle San José de Calasanz, de Olot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 900, libro 274, folio 73, finca número 12.006, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-8.566-A.

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.202/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra María Luisa Torrá Simarro, en reclamación de la suma de 2.069.852 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, 5.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de enero de 1990, para la segunda el día 16 de febrero de 1990, y para la tercera el día 16 de marzo de 1990, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Porción de terreno en la que existe actualmente edificada una casa-torre de planta semisótano, dos plantas bajas, principal y una planta ático, sito en el término municipal de Castelldefels, partido de San Feliu de Llobregat, de figura paralelogramo rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 58, libro 12 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 29, finca 2.007, inscripción décima.

Valor tasación: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva a los efectos interesados, libro la presente en Barcelona a 10 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-La Secretaria.-8.564-A.

Doña María Luisa Oliveros Bragado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/89-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza contra la finca hipotecada por José Paz Peñuelas Maldonado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 1 de diciembre de 1989, a las once horas; la segunda, subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de enero de 1990, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de febrero de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante

la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 7.800.000 pesetas.

La descripción de la finca es:

Casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, formando dos viviendas, edificada sobre parte de aquel terreno de figura rectangular, situado en el término de la ciudad de Badalona, en el paraje llamado «Pla d'en Llefia», con frente o fachada al pasaje de Nuestra Señora de Lourdes, donde ahora tiene el número uno. Tiene el solar una superficie de 76 metros cuadrados, equivalentes a 2.011,57 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja ocupa 76 metros cuadrados y lo edificado en piso 76 metros cuadrados y en conjunto linda: Por su frente, oeste, en una línea de 6 metros con el pasaje de Nuestra Señora de Lourdes; por la derecha, entrando, sur, en línea de 12 metros 50 centímetros, parte con los consortes de José Hernández y Felicia Osete y parte con la mayor finca de que procede y se segregó; por la espalda, en una línea de 6 metros 16 centímetros, parte con Aurelio Tejada y Ruera y parte con Jesús Guillén; por la izquierda, norte, en una línea de 12 metros 50 centímetros, parte con Juan Aguilera Núñez y parte con Manuel Bernal y Pascuala Giménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.013, libro 233 de Badalona, al folio 152, finca 13.360, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1989.—La Secretaria, María Luisa Oliveros Bragado.—14.658-C.

JAÉN

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 153/1985 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Delgado Torres y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16, a las once horas de los días 28 de noviembre, 28 de diciembre de 1989 y 29 de enero de 1990, la primera subasta; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

Urbana. Número 16. Vivienda con acceso por la escalera izquierda, piso primero, izquierda, subiendo, de la casa sin número de la avenida de Madrid, en la confluencia de la calle Menéndez Pelayo, de Jaén, con una superficie de 86 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Urbana. Número 23. Piso cuarto, izquierda, de la casa número 20 de la avenida de Madrid, en la confluencia de la calle Menéndez Pelayo, de Jaén, con superficie de 86 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados. Valorado en 3.450.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—14.646-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 728/1983 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José María Seijas Vázquez, representado por el Procurador Antonio Pardo Fabeiro, contra María Elena Barrio Cordeiro, Antonio Alvarez Rodríguez, Amalia Vázquez Mallo, Manuel Corzo Diéguez y Pío Aller Goyanes, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 36.643.249 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber: igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 25 de enero de 1990, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 22 de febrero de 1990, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Partido judicial de Ordenes, Ayuntamiento de Mesía, parroquia de Castro:

1. Una finca, sita en el lugar de Gosende, de 26 hectáreas 72 áreas 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, camino público y, en parte, señores Corzo y Alvarez; sur, río Tambre, y este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao, y oeste, señores Corzo y Alvarez y monte de los vecinos de Lanzá.

2. Una finca, sita en el lugar de Gosende, de 3 hectáreas 68 áreas 88 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez y, en parte, don José Gíao y don Benjamín Gíao, con unos entrantes que hace en la finca; sur, río Tambre y, en parte, los citados entrantes de don José y don Benjamín Gíao, y un enclave de los señores Corzo y Alvarez, y este, carretera de Boimorto y Lanzá y, en parte, los entrantes y enclave de don José y don Benjamín Gíao y señores Corzo y Alvarez, y don Benjamín Gíao.

3. Prado llamado «Don Caneiro», de 1 hectárea 91 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Pío Aller Goyanes; sur, río Tambre; este, terreno

del referido don Pío Aller, cierre ajeno a esta finca en medio, y oeste, labradío llamado «Da Rosa» de don Pío Aller Goyanes, cierre medianero respecto de éste último. Tiene agua de riego los lunes, martes y miércoles de todas las semanas.

4. Una casa, finca urbana, sita en el lugar del Iglesiasario, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidos, y seguido de éste por su aire oeste, otro edificio o establo de reciente construcción que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundados tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío, que todo, formando una sola finca, mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas 93 centiáreas, lindando: Norte, con la robleda del Iglesiasario parroquial, y oeste, camino público. El terreno a labradío reseñado anteriormente, que se halla por el oeste de la casa, se conoce también con el nombre de «Tras do Forno», en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

Ayuntamiento de Boimorto, parroquia de Arceo:

5. Finca destinada a monte y pastizal, al sitio nombrado «Chousa», de la cabida de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; sur, camino público y labradío de don Ramón García García; este, labradío de este último, y oeste, prado de don José Blanco Areas.

Ayuntamiento de Mesía, parroquia de Castro:

6. Finca de prado regadío llamado «De Fonte», y por otro nombre «Gosende», de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue el empalme de Lanzá, y Boimorto; sur, camino y le separa de labradío de don Pío Aller Goyanes; este, carretera de Boimorto, y oeste, labradío llamado «Do Pardiñeiro», que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cimera lado norte, de 73 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Lanzá; sur, robleda de esta misma denominación y, en parte, labradío de don Pío Aller Goyanes; este, prado ante descrito, y oeste, camino vecinal.

8. Prado regadío, antes labradío, nombrado «Do Regueiro», de esta propiedad; sur, camino y le separa de terreno de don Pío Aller Goyanes; este, labradío de este último, y oeste, con la citada robleda de «Pardiñeiro», y, en parte, camino público.

9. Robleda llamada «Pardiñeiro», de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y este, labradío «Pardiñeiro», reseñado anteriormente; sur, prado «Do Regueiro», precedentemente descrito, y oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «Da Rosa», de 38 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Pío Aller Goyanes y don Benjamín Gíao; sur, muro que cierra prado del citado don Pío Aller; este, prado llamado «Do Caneiro» de esta propiedad, y oeste, camino público.

11. Labradío nombrado «Agra Grande», de 76 áreas 8 centiáreas. Limita: Norte, sur, este y oeste, terreno de don Pío Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sitio de Iglesiasario, de cabida 1 hectárea 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; sur, labradío del Iglesiasario; este, labradío del Iglesiasario parroquial, y oeste, camino vecinal. Se halla cerrada con muros propios por norte y oeste.

13. Monte llamado «Do Castro», de 1 hectárea 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Sandá; sur, de los de don Rosendo Vera; este, de doña Manuela Vilariño, y oeste, de don Pío Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa da Braña», de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benigno Gíao, antes de doña Elena Mosquera; sur y este, de don Pío Aller Goyanes, y oeste, terreno brañal de los vecinos de Lanzá. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción: Dicha explotación agrícola figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el distrito hipotecario de Ordenes en el tomo 268, libro 24 de Mesía, folios 19 y siguientes, finca número 2.202, inscripción primera; y en cuanto a la superficie

radicante en el distrito de Arzúa en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 181, finca número 2.569, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 4 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—14.527-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérida y su partido, con el número 212/1987, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Antonio Pages Peret, Jaime Barbal Ramón, José Pages Díez, Jaime Barbal Vidal, Ateo Real de la Torre, María Dolores Real Montruit, Pilar Montruit Caminal, Enriqueta Ramón Ribó, Encarnación Pérez Resolí, mayores de edad, vecinos todos ellos de Seo de Urgel, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambra Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1989, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1990, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de urbana.—Entidad número 1, local en planta baja de la casa señalada con el número 21 en la calle número 1 de la urbanización «San Antonio», sita en término de Seo de Urgel y en la carretera de Lérida a Puigcerdá, se compone de una sola nave de 73,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con dicha calle número 1; por la derecha, entrando, con calle número 3; por la izquierda, con rellano de entrada y hueco de la escalera y con resto de la parcela número 26, y por el fondo, con la parcela número 27, coeficiente 34 por 100. Inscrita al libro 95 de Seo de Urgel, tomo 963, folio 28, finca 5.525. Valorada la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, Entidad número 3.—Vivienda piso segundo de la casa señalada con el número 21 de la calle número 1 de la urbanización «San Antonio», sita en término de Seo de Urgel, y en la carretera de Lérida a Puigcerdá. Se compone de vestíbulo, aseo, baño, cocina, comedor, sala de estar, cuatro habitaciones y

dos balcones. Linda: Por su frente o entrada, con rellano y caja de la escalera, con resto de la parcela número 27 y con patio al que tiene acceso; por la derecha, entrando, con la calle número 1, por la izquierda, con la parcela 27, y por el fondo, con la calle número 3, tiene anexo un cuarto trastero en el terrado, coeficiente 33 por 100. Inscrita al libro 95 de Seo de Urgel, tomo 963, folio 32, finca 5.527. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Seo de Urgel, avenida Guillermo Graell, sin número, de unos 100 metros cuadrados, con anejos de garaje y trastero. Inscrita al tomo 963, folio 49, libro 95, finca 4.495 de Seo de Urgel. Valorada la mitad indivisa en 2.250.000 pesetas.

Nuda propiedad de casa en calle Mayor, número 17, del pueblo de Guils del Canto, que mide 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 763, folio 29, finca 700, ahora tomo 964, libro 16, folio 40 de Seo de Urgel. Valorada la nuda propiedad en 150.000 pesetas.

Casa en calle Plaza Vieja, número 12. Inscrita al tomo 503, folio 228, finca 214, ahora tomo 964, libro 16, folio 34 de Seo de Urgel. Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra campá, llamada «Cuadó», de 2 hectáreas 17 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 37, finca 63 de Seo de Urgel. Valorada en 580.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, llamada «Reguero», de 1 área 34 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 70, finca 709 de Seo de Urgel. Valorada la nuda propiedad en 10.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, llamada «Boixadé», de 54 áreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 73, finca 709 de Seo de Urgel. Valorada la nuda propiedad en 50.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, Font del Fité, de 40 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 76, finca 707 de Seo de Urgel. Valorada la nuda propiedad en 5.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, Mates, de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 79, finca 706 de Seo de Urgel. Valorada en 50.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, Comardons, de 25 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 82, finca 705 de Seo de Urgel. Valorada en 15.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, Argelagal, de 49 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16 folio 88, finca 704 de Seo de Urgel. Valorada la nuda propiedad en 15.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, Esplugas del Pres, de 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 064, libro 16, folio 88, finca 703 de Seo de Urgel. Valorada la nuda propiedad en 15.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, Agudex, de 59 áreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 46, finca 702 de Seo de Urgel. Valorada la nuda propiedad en 18.000 pesetas.

Nuda propiedad de pajar y corral y era de trillar en calle de la Ermita, de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 43, finca 701 de Seo de Urgel. Valorada en 80.000 pesetas.

Pieza de tierra, Comardons, de 66 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 49, finca 8 de Seo de Urgel. Valorada en 200.000 pesetas.

Pieza de tierra, Agudes, de 47 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 25, finca 87 de Seo de Urgel. Valorada en 40.000 pesetas.

Nuda propiedad de prado, llamado «Labrao», de 65 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 91, finca 70 de Seo de Urgel. Valorada en 125.000 pesetas.

Pieza de tierra, Prat de Creix, de 33 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 55, finca 216 de Seo de Urgel. Valorada en 70.000 pesetas.

Pieza de tierra, Boigot de Liabané, de 21 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 58, finca 516 de Seo de Urgel. Valorada en 40.000 pesetas.

Pieza de tierra, llamada «Barriburri», de 43 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 61, finca 515 de Seo de Urgel. Valorada en 160.000 pesetas.

Derechos de poseer a retro una pieza de tierra, llamada «Bassals», partida Coll de Castells, de 65 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 64, finca 67 de Seo de Urgel. Valorada en 35.000 pesetas.

Pajar en la calle era del Jaume, llamada «Era de Pons», de 16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 31, finca 461 de Seo de Urgel. Valorada en 8.000 pesetas.

Pieza de tierra, llamada Iglesia Vella, de 11 áreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 67, finca 386 de Seo de Urgel. Valorada en 70.000 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra, llamada «Serrat de Bagues», de 65 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 94, finca 380 de Seo de Urgel. Valorada la nuda propiedad en 60.000 pesetas.

Pieza de tierra llamada «Canemá», de 10 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 28, finca 326 de Seo de Urgel. Valorada en 20.000 pesetas.

Pieza de tierra llamada «Agudos», de 28 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 25, finca 759 de Seo de Urgel. Valorada en 12.000 pesetas.

Pieza de tierra llamada «Cabratos», de 5 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 22, finca 758 de Seo de Urgel. Valorada en 12.000 pesetas.

Pieza de tierra llamada «Camandous», de 26 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 19, finca 757 de Seo de Urgel. Valorada en 10.000 pesetas.

Pieza de tierra llamada «Prat de Subirá», de 6 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 16, finca 754 de Seo de Urgel. Valorada en 6.000 pesetas.

Pieza de tierra llamada «Tros de la Iglesia», de 35 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 13, finca 753 de Seo de Urgel. Valorada en 250.000 pesetas.

Pieza de tierra llamada «Comafreda», de 50 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 10, finca 752 de Seo de Urgel. Valorada en 50.000 pesetas.

Pieza de tierra llamada «Collada», de 44 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 7, finca 751 de Seo de Urgel. Valorada en 45.000 pesetas.

Tierra llamada Riguerol, de 3 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 4, finca 750 de Seo de Urgel. Valorada en 40.000 pesetas.

Tierra llamada «Riguerol», de 2 áreas. Inscrita al tomo 964, libro 16, folio 1, finca 749 de Seo de Urgel. Valorada en 24.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez.—El Secretario, José Luis Portugal.—14.497-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1989, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Francisco Toledo Molina y doña María Teresa Cantó Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1990, a las diez y diez

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8, del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a cinematógrafo, denominado cine Avenida, situado en la avenida del Puente, sin número, en el término de Blanca; que ocupa una superficie irregular de 391 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, patio de butacas, anfiteatro, escenario y demás dependencias de esta clase de locales, entre ellas el aseo de caballeros con su terraza, siendo su capacidad de 404 localidades y 25 metros de fachada; 16 metros 20 centímetros en su lado derecho y 15 metros 30 centímetros en el lado izquierdo. Linda: Por su derecha, entrando, finca de José Molina Molina de Gabriel; izquierda, la de Estanislao Parra Caballero, y espalda, «Frutas de Levante».

Hoy está destinado a discoteca sala de baile, contando con las instalaciones propias de esta clase de establecimientos, lo que libera de una mayor determinación.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 799 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Blanca, folio 48, finca número 4.982, inscripción novena, habiendo causado la hipoteca la inscripción decimotercera.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, según artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 del Reglamento, excepción de la maquinaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.513-C.

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, con el número 292/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Vicente Arche, contra «Naviera Santa Catalina, Sociedad Anónima», hoy «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Por medio del presente se anuncia venta en pública, primera subasta, término de veinte días y demás condiciones legales del buque embargado y especialmente hipotecado:

Buque porta container denominado «Somio» Construcción número 127 de Astilleros «Celaya», cuyas características son: Eslora total 60,24 metros. Eslora entre perpendiculares 54 metros. Manga de trazado 10,40 metros. Puntal 4,70 metros. Calado medio aproximado 4,15 metros. Potencia propulsora 1.100 B.H.P. Peso muerto 1.100 T.P.M.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 26, folio 222 a 234, hoja número 964.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado situado en calle Capitán Haya, número 66, 3.º Madrid, el próximo día 30 de noviembre, a sus diez y media horas, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Es el tipo de subasta la suma de 51.059.000 pesetas, convenido en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin haberse suplido previamente los títulos con certificación del Registro, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postores para la primera subasta, se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y con las restantes condiciones, el día 28 de diciembre, a sus diez y media horas en la misma Sala de este Juzgado.

En prevención de que tampoco haya postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones, el día 25 de enero de 1990, a sus diez y media horas, en la misma Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.—14.512-C.

MURCIA

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.461/1980, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Castillo Luna, Blas Castillo Luna y Remedios Palazón Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre de 1989, para la primera subasta; el día 10 de enero de 1990, para la segunda subasta, y el día 13 de febrero de 1990, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote.—Urbana: Un trozo de terreno edificable sito en término de Archena, paraje del Ope y de los Baños, con una superficie de 1.335 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle en proyecto denominada D; sur, calle en proyecto denominada Q; este, calle en proyecto denominada A, y oeste, calle en proyecto denominada R.

Es la registral número 11.611 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 13.355.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Un trozo de terreno edificable, sito en término de Archena, paraje del Ope y de los Baños, con una superficie de 1.664 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle en proyecto denominada Q; sur, límite unidad de actuación; este, calle en proyecto denominada A, y oeste, calle prolongación de calle Siria.

Es la registral número 11.612 del mismo Registro.

Valorada en 16.645.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana: Un trozo de terreno edificable sito en término de Archena, paraje del Ope y de los Baños, con una superficie de 660 metros cuadrados, que linda: Norte, calle en proyecto denominada D y límite de unidad de actuación; sur y oeste, calle en proyecto denominada A, y este, límite de unidad de actuación.

Es la registral número 11.613 del mismo Registro.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana: Trozo de terreno, sito en Archena, paraje del Ope y de los Baños, con una superficie de 140 metros cuadrados, que linda: Norte, prolongación calle Pablo Enriquez; sur, límite unidad de actuación; este, prolongación calle Siria, y oeste, Hermanos Carrillo.

Es la registral número 11.614 del mismo Registro.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Quinto lote.—Trozo de tierra seco en término de Archena, pago del Ope y de los Baños, de la finca de La Cerca, de 1 área 68 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 12 metros, calle en proyecto, prolongación de otra ya existente; sur, en línea de 3 metros; este, Ascensión Gómez Abellán y otros, y oeste, en línea de 22,50 metros, calle de nueva creación en prolongación de la calle Brasil.

Es la registral número 7.613 del mismo Registro.

Valorada en 1.687.500 pesetas.

Sexto lote.—Rústica: En el término municipal de Archena, un trozo de tierra en blanco, riego de las aguas de la acequia principal de Archena, elevadas por la turbina vieja de La Morra, en el partido de La Paira, de cabida 6 ochavas, equivalentes a 8 áreas 38 centiáreas 47 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Silverio Benegas Palazón; este, las de Ramón López Pastor; sur, herederos de Dolores Ruiz Peñalver, y oeste, Teodoro Rodríguez Luna.

Es la registral número 2.889 del mismo Registro.

Valorada en 299.821 pesetas.

Séptimo lote.—Tercera parte indivisa propiedad de don Blas Tillo Luna de una rústica: Tierra con una

nave destinada a fabrica de conservas vegetales, situada en el partido de La Paira, término de Archena, con una superficie de 18 áreas 56 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Tomás Sánchez Martínez; este, con otra de Ricote; sur, con María Concepción García Garrido, y oeste, con Manuel Ginés Gallego.

Es la registral número 499 del mismo Registro. Valorada a efectos de solamente una tercera parte indivisa en 3.712.000 pesetas.

Octavo lote.—Tercera parte indivisa propiedad de don Blas Castillo Luna de una rústica: Trozo de tierra en blanco con riego, situada en el pago de La Paira del término de Archena, con una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, con José Pérez Mellado; este, con Silverio Banegas Palazón; sur, con Teodoro Rodríguez Luz, y oeste, con herederos de Antonio Verá Campuzano.

Es la registral número 5.435 del mismo Registro. Valorada a efectos de solamente una tercera parte indivisa en 66.670 pesetas.

Noveno lote.—Urbana: Piso número 3, primero izquierda, en planta primera, situado en calle Chile, sin número, Villarrías, término de Archena, con una superficie construida de 121 metros con 78 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros con 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con situación; este, con piso de la misma planta; sur, con Francisco Campuzano Lorente y Jesús Guillamón, y oeste, con calle sin nombre.

Es la registral número 8.232 del mismo Registro. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Observaciones

Se hace constar que las fincas registrales números 11.611, 11.612, 11.613 y 11.614 (relacionadas así en los lotes números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º) proceden de las registrales números 3.341 y 9.249, como consecuencia de la reparcelación operada, viales y zonas verdes a que les afectó la urbanización denominada «OPE», cuyo polígono fue aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Archena.

Asimismo, se ha producido una reducción de superficie en estas fincas, pasando las registrales números 3.342 y 9.249 de una superficie total de 6.991 metros cuadrados a las cuatro fincas reseñadas en que se han desdoblado a una superficie de 3.800 metros cuadrados.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.—14.505-C.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 19/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Buylia, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Villanueva Temprano y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado que se describirá al final y con arregio a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de enero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Urbana número 11, piso tercero, anterior, izquierda, dese, digo, desde la calle, tipo B del edificio s/ m la V, digo sin número, en la calle Comandante Caballero de Oviedo. Ocupa 155,32 metros cuadrados. Libro 1.779, folio 157, finca 21.195, inscripción segunda. La cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0,461 por 100.

Valorada en: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—14.496-C.

POZOBLANCO

Edicto

Don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Rubio Villarreal, con el número 192/1989 a instancia de doña María de los Angeles Rubio Villarreal.

La persona sobre la que se solicita la declaración de fallecimiento nació en esta ciudad el día 18 de julio de 1918, hijo de Bartolomé y María de los Angeles. Tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad en calle Villanueva de Córdoba, número 41, siendo llamado a filas en la Guerra Civil formando parte del Ejército Republicano y falleciendo, al parecer en marzo de 1938 el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y un años.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Pozoblanco a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—6.070-D.
1.ª 3-11-1989

RONDA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 388/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Antonio Mota Rubio y otros, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará; en primera licitación para el día 19 de diciembre

de 1989; en segunda licitación para el día 18 de enero, y en tercera licitación para el día 17 de febrero de 1990, respectivamente; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de que al final se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente sirve de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, en el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar radicante sobre la parcela F-12 de la urbanización «El Atabal», en Puerto de la Torre, término municipal de Málaga, procedente en su origen del Cortijo, nombrado del «Atabal», partido segundo de la Vega o de Santa Catalina. Consta de planta baja y alta. La planta baja se distribuye en porche de entrada, «hall» con armario, salón-comedor, porche del salón, sala de estar, porche del pasillo, distribuidor con armario, despensa, despacho, asco, pasillo «ofices», cocina y dormitorio de servicio; y la planta alta se distribuye en pasillo, dormitorio principal con terraza, vestidor con armarios, tres dormitorios, uno de ellos también con terraza, y dos cuartos de baño. La superficie total útil de esta vivienda es de 141 metros 12 decímetros cuadrados, y la construida de 198 metros 58 decímetros cuadrados. Su solar tiene una extensión superficial de 53 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación que forma un enclave dentro del mismo, 125 metros 8 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y desahogo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 2.069, folio 58, finca número 13.577-B, inscripción cuarta.

Valor: 7.800.000 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de octubre de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—14.500-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 125/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Pedro Oliva López y otra, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará; en primera

licitación para el día 19 de diciembre de 1989; en segunda licitación para el día 18 de enero, y en tercera licitación para el día 17 de febrero de 1990, respectivamente; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de que al final se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente sirve de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, en el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, hoy solar, en el sitio de Pasadilla, Portillo o Arroyo del Moro, del término de Villanueva del Arzobispo. Tiene 15 áreas o 1.500 metros cuadrados; y linda: Norte, camino de las Minillas; sur, de Emilio Muñoz Girona; este, en línea de 33 metros, con el camino del sitio, y oeste, de Timoteo Castillo Carrillo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.840, libro 293, folio 24, finca número 26.983, inscripción segunda.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 17 de octubre de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—14.501-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas número 34/1989-JM, de la Entidad «Técnica y Diseño Expositores y Aplicaciones del Alambre. Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en carretera de Sabadell a Prats de Llusán, kilómetro 5,4, promovidos por «Expovent, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los accionistas de la Entidad citada en primer lugar a Junta general extraordinaria, para lo que se ha señalado el próximo día 19 de diciembre y hora de las trece, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre, a las trece horas, en segunda convocatoria. Junta que será presidida por el Letrado en ejercicio en este partido judicial don Juan Gracia Giner, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero: Examen de las cuentas y Balances correspondientes a los años 1985, 1986, 1987 y 1988.

Segundo: Examen de los Balances de situación cerrados a 31 de diciembre de 1985, 1986 y 1987.

Tercero: Comprobación de haberse presentado a la Hacienda Pública las declaraciones del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, correspondiente a los años de 1984 y 1985 e Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 1986 y años siguientes hasta la fecha.

Cuarto: Comprobación de encontrarse la Empresa al corriente del pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y declaración de clientes y proveedores a la Hacienda Pública referida a dichos años.

Quinto: Acreditación de haberse presentado a la Hacienda Pública los Balances correspondientes a los años 1984 y siguientes hasta la fecha.

Sexto: Modificación del artículo 8.º del Estatuto Social.

Séptimo: Acuerdo sobre la posible disolución y liquidación de la Sociedad.

Octavo: Censura de la gestión social realizada por el Administrador único de la Sociedad y, en su caso, depuración de las responsabilidades correspondientes.

Dado en Sabadell a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—14.475-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 261/1980, se tramitan autos de juicio de alimentos, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de doña María de los Desamparados Benito Gómez, contra don Enrique de la Torriente Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1989 próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, el día 22 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Las nueve dozavas partes indivisas. Inscripción: Libro 307, folio 184, finca 28.251.

Urbana. Terreno contiguo a la casa número 5 de la Cuesta de la Atalaya, donde llaman Tras la Caba, y, por tanto, en esta ciudad de Santander, de 15.246 pies cuadrados, igual a 11 áreas 83 centiáreas, en la que existen un obrador-confitería, construido por una tejavana, que mide 24 metros 80 centímetros de este a oeste y 5 metros 80 centímetros de norte a sur, habiéndose construido después de adquirido lo siguiente: A espaldas de la planta baja de la casa dicha, y extendiéndose al oeste, se halla unido a dicha casa un almacén compuesto de planta baja sobre el que existe una azotea cubierta de cinz; al sur de la cual existe un patio de servidumbres, que da entrada a lo que es el almacén de carbón y leña y de lavadero, sobre cuya planta baja y construido sobre pies derechos, vigas y pilares de ladrillo se halla construido un piso en las dos terceras partes del este, y en la tercera parte se halla establecida una escalera, queda acceso a otra azotea formada sobre el piso antes dicho a continuación de esta construcción, y al norte de la misma existe un terreno destinado a jardín, que forma parte del que se trata, y al norte de dicho jardín es donde se halla la tejavana dedicada a obrador de confitería. El almacén que está a espaldas de la casa, y unido a ella sobre el cual existe la azotea primeramente mencionada, mide de este a oeste 13 metros, por su parte este 5 metros y por el oeste 6 metros. El edificio, que comprende el almacén de carbón y leña y el piso que existe sobre el mismo, mide 31 metros de este a oeste en su planta baja y 22 metros en el piso superior; uno y otro, por 5,50 metros cuadrados de norte a sur. El terreno destinado exclusivamente a jardín mide 19 metros de norte a sur y 24,50 metros de este a oeste, confina por el este con más de los señores Hernández Huidobro Revilla y Soto; al sur, don Manuel Velarde, antes del Conde de Villanueva de la Barca; oeste, Pedro Asas, y al norte, terreno de Juan Soto.

Valorado en 11.250.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una mitad indivisa de las nueve dozavas partes indivisas de la planta baja corrida, número 1 de la parcelación el cabrete número 2 de la parcelación.

Pleno dominio de la otra mitad de las nueve dozavas partes indivisas de aludida planta baja corrida y cabrete números 1 y 2, respectivamente, de la parcelación.

Pleno dominio de la otra mitad indivisas de las diez dozavas partes indivisas de aludidos pisos primero, segundo y tercero y buhardilla y leñera.

Inscripción: Libro 307, folio 191, finca 28.253.

Urbana. Casa señalada con el número 5 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad; compuesta de planta baja, cabrete y tres pisos, con sus correspondientes leñeras, más una buhardilla habitable, construida a la parte oeste, y que ocupa la mitad de la superficie de la casa; mide, por el frente, 8 metros 33 centímetros, y por el fondo, 16 metros 66 centímetros; y linda: Por el este, con citada calle, por donde tiene su entrada; por el costado del sur, casa del mismo caudal, hoy de doña Francisca Huerta; antes terreno del Conde de Villanueva de la Barca; por el este, terreno segregado de esta finca propiedad de don Alejandro Fernando, doña Teresa de la Torriente Ruiz y de don Enrique de la Torriente Serrano, el cual perteneció al mismo señor Conde, y por el norte, casa de don Mateo Sumensale, antes terreno que fue de don Francisco Soto, hoy por el norte o izquierda con casa de don Demetrio Soto.

3. La nuda propiedad sobre la mitad indivisa de las nueve dozavas partes indivisas.

Pleno dominio sobre la otra mitad indivisa de las nueve dozavas partes indivisas.

Inscripción: Libro 307, folio 193, finca 28.255.

Urbana. Número 1. Planta baja corrida de la casa número 5 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad de Santander; que ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Este, con citada calle de Cuesta de Atalaya; sur, doña Francisca Huerta; oeste, terreno adjudicado a don Alejandro, don Fernando y doña María de la Torriente Díaz y don Enrique de la Torriente Serrano, y norte, casa de don Demetrio Soto. Cuota: 20 por 100.

4. La nuda propiedad de la mitad indivisa de las nueve dozavas partes indivisas.

El pleno dominio de la otra mitad indivisa de las nueve dozavas partes indivisas.

Inscripción: Libro 307, folio 97, finca 28.257.

Urbana. Número 2. Cabrete de la casa número 5 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad de Santander; que tiene una superficie aproximada de 69 metros, distribuidos en cocina y tres habitaciones; y linda: Norte, casa de don Demetrio Soto; sur, doña Francisca Huerta; este, Cuesta de la Atalaya, y oeste, terreno que se adjudicó a don Alejandro, don Fernando y doña María Teresa de la Torriente Ruiz y don Enrique de la Torriente Serrano. Cuota: 10 enteros por 100.

5. La nuda propiedad de la mitad indivisa de las diez dozavas partes indivisas.

El pleno dominio de la otra mitad indivisa de las diez dozavas partes indivisas.

Inscripción: Libro 307, folio 101, finca 28.259.

Urbana. Número 3. Piso primero de la casa número 5 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad; que ocupa una superficie aproximada de 138 metros, distribuidos en cocina-comedor, cuarto de aseo y seis habitaciones; que linda: Este, con citada calle de la Cuesta de la Atalaya; sur, doña Francisca Huerta; oeste, terreno que se adjudica a don Alejandro, don Fernando y doña María Teresa de la Torriente Serrano, don Enrique de la Torriente Serrano, y norte, con don Demetrio Soto. Cuota: 20 enteros por 100.

Urbana. Número 4. Piso segundo de la casa número 5 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad de Santander; que ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de aseo y siete habitaciones; que linda: Este, con citada calle de la Cuesta de la Atalaya; sur, doña Francisca Huerta; oeste, terreno que se adjudica a don Alejandro, don Fernando y doña María Teresa de la Torriente Ruiz y don Enrique de la Torriente Serrano, y norte, con don Demetrio Soto. Cuota: 20 enteros por 100.

Inscripción: Figura inscrito a nombre de don Enrique de la Torriente Serrano, al libro 307, folio 205, finca 28.261, inscripción primera.

Urbana. Número 5. Piso tercero de la casa número 5 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad de Santander; que ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de aseo y siete habitaciones; que linda: Este, con la Cuesta de la Atalaya; sur, doña Francisca Huerta; oeste, terreno que se adjudica a don Alejandro, don Fernando y doña María Teresa de la Torriente Ruiz y don Enrique de la Torriente Serrano, y norte, con don Demetrio Soto. Cuota: 20 enteros por 100.

Inscripción a nombre de don Enrique de la Torriente Serrano, al libro 307, folio 209, finca 28.263, inscripción primera.

Urbana. Número 6. Buhardilla y leñera de la casa número 5 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad de Santander; que ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de aseo y cinco habitaciones; y linda: Norte, don Demetrio Soto; sur, doña Francisca Huerta; este, tejado de la casa y seguido calle de la Cuesta de la Atalaya, y oeste, terreno que se adjudica a don Alejandro, don Fernando y doña María Teresa de la Torriente Ruiz y don Enrique de la Torriente Serrano. Cuota: 20 enteros por 100.

Inscripción a favor de don Enrique de la Torriente Serrano, al libro 307, folio 213, finca 28.265.

Valorado en 19.970.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—14.522-C.

TUDELA

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 184/1989, instado por Caja de Ahorros de

Navarra, representada por el Procurador señor Bozal de Aróstegui, contra don Manuel Jesús Garbayo González y doña Montserrat Blanch Trunzas, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera, el día 12 de diciembre; en su caso, por segunda, el día 12 de enero, y por tercera vez, el día 12 de febrero próximo, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica, radicante en la jurisdicción de Cintruénigo (Navarra):

Viña en el término de la Plana, de superficie 11 robadas o 98 áreas 83 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 993, libro 74, folio 95, finca número 4.874, inscripción segunda.

Valorada en 1.188.000 pesetas.

Rústica, radicante en la jurisdicción de Cintruénigo (Navarra):

Viña en el paraje de carretera Tudela, de superficie 43 robadas y media, o sea 3 hectáreas 93 áreas 82 centiáreas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.004, libro 75, folio 199, finca número 5.021, inscripción primera.

Valorada en 8.352.000 pesetas.

Resto rústica, radicante en la jurisdicción de Cintruénigo (Navarra):

Viña en el término del paso, paraje de carretera Tudela; de 20 robadas de superficie, o sea, 1 hectárea 79 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 1.004, libro 75, folio 97, finca número 4.978, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Albar, regadío en los Montes de Cierzo, paraje de Campo la Sierpe, fijo Cascajos, en término de Tudela; de 4 robos 5 almudes, equivalentes a 38 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.256, libro 220, folio 45, finca número 11.932, inscripción primera.

Valorada en 540.000 pesetas.

Rústica, radicante en la jurisdicción de Cintruénigo (Navarra):

Viña en el término del paso, paraje de la Casilla del Guapo; de superficie 12 robadas, o sea, 1 hectárea 7, o sea, 1 hectárea 7 áreas 81 y media centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.004, libro 75, folio 101, finca número 4.980, inscripción primera.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

Local comercial susceptible de división en la planta baja del edificio número 7 de la calle del General Mola, en Cintruénigo, con acceso principal por la citada calle, y de 127 metros 9 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Tudela al tomo 1.753, libro 133, folio 9, finca número 11.158, inscripción primera.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Vivienda o piso primero.—Casa número 7 de la calle del General Mola, en Cintruénigo, en la primera planta de viviendas, segunda del edificio tipo A, de 101 metros 88 decímetros cuadrados; consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, paso y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.753, libro 133, folio 13, finca número 11.159, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso segundo.—Casa número 7 de la calle del General Mola, en Cintruénigo, en la segunda planta de viviendas, tercera del edificio tipo A; de 101 metros 88 decímetros cuadrados; consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, paso y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.753, libro 133, folio 17, finca número 11.160, inscripción primera.

Valorada en 8.550.000 pesetas.

Vivienda o piso tercero de la casa número 7 de la calle del General Mola, en Cintruénigo, en la tercera planta de viviendas, cuarta del edificio tipo A; de 101 metros 88 decímetros cuadrados; consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, paso y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.753, libro 133, folio 21, finca número 11.161, inscripción primera.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Viña.—Jurisdicción de Cintruénigo, término de la Plana, de 11 robadas, o 98 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 993, libro 74, folio 82, finca número 4.868, inscripción primera.

Valorada en 1.188.000 pesetas.

Viña.—Jurisdicción de Cintruénigo, en término de Alegas Altas, paraje de la Camelta, de 6 robos o 53 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 993, libro 74, folio 85, finca número 4.869, inscripción primera.

Valorada en 576.000 pesetas.

Viña.—Jurisdicción de Cintruénigo, en término de Alegas Bajas, llamada «Minas»; de cabida 5 robos, o 45 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 993, libro 74, folio 87, finca número 4.870, inscripción primera.

Valorada en 780.000 pesetas.

Viña llamada «Monastel», término de Campo de la Sierpe, jurisdicción de Tudela, paraje Cascajos; de 4 robos 3 almudes, o 37 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 993, libro 172, folio 56, finca número 8.511, inscripción segunda.

Valorada en 432.000 pesetas.

Viña, jurisdicción de Corella, término de Montecillo, de 4 robos, o 35 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 992, libro 97, folio 48, finca número 5.711, inscripción primera.

Valorada en 288.000 pesetas.

Tierra albar.—Jurisdicción de Cintruénigo, término del Paso, llamada «El Trácala», de 6 robos, o 53 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 993, libro 74, folio 89, finca número 4.871, inscripción primera.

Valorada en 936.000 pesetas.

Olivar, 62 plantas, en jurisdicción de Cintruénigo, término del Paso, paraje Junquera; de cabida 2 robos 8 almudes, o 22 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 993, libro 74, folio 91, finca número 4.872, inscripción primera.

Valorada en 585.000 pesetas.

Tierra albar, jurisdicción de Cintruénigo, término de el Lano; de cabida 4 robos 8 almudes, o 40 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 993, libro 74, folio 93, finca número 4.873, inscripción primera.

Valorada en 1.075.000 pesetas.

Y para que su publicación se lleve a cabo en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Navarra» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente por triplicado, en Tudela a 23 de octubre de 1989.

Se faculta ampliamente para intervenir en su diligenciado al portador de los librados.-La Juez sustituta, Elena Estrada Rodríguez.-El Secretario judicial.-8.567-A.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1988, promovido por José Ordiña Juan, contra «Mercantil Pavimentos Fabra, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 57.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1990 y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1990 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en Carlet, partido de La Carrera, comprensivo de 24.458,34 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Carrera; sur, finca de Salvador Ferrer y Salvador Hervás y otros señores, camino de acequia en medio; este, acequia del Conde, y oeste, camino particular, de «Pavimentos Fabra, Sociedad Anónima» y PAVICASA. Sobre dicho solar existen construidos los siguientes edificios:

- Naves destinadas a fábrica de producción.
- Anexos a dicha fábrica cerrados lateralmente.
- Anexos no cerrados lateralmente.
- Oficinas y clínica.

El resto de la superficie total no edificada comprende además los siguientes silos para el acopio de materiales primas y un patio almacén.

La superficie total edificada es de 12.181 metros cuadrados, todo ello compactado y asfaltado.

La fábrica de producción se compone de tres naves gemelas, adosadas con cubiertas de fibrocemento y placas translúcidas de poliéster reforzadas con fibra de vidrio. Tiene vertiente a dos aguas. Las cubiertas se sostienen por medio de correas de hierro trianguladas y a su vez por cuchillas de perfiles de hierro

soldados entre sí, apoyados sobre pilares de hormigón armado arriostrados entre sí por una facena de hormigón armado. Las paredes de cerramiento lo son de bloques de hormigón aligerado.

El suelo de las tres naves gemelas lo constituye pavimento de terrazo sobre solera de hormigón. Su iluminación es natural a base de placas translúcidas más algún ventanal con perfiles de hierro fundido. Su cerramiento exterior se efectúa mediante puertas correderas sobre guías de hierro. En el interior de estas naves existen una serie de secaderos y divisiones realizadas con paredes de bloques de hormigón y cubierta de viguetas del mismo material, bovedillas y capa de hormigón.

Como anexos a las naves anteriormente descritas existen una serie de compartimentos cubiertos por placas de fibrocemento y placas translúcidas de poliéster que se apoyan sobre correas metálicas y vigas del mismo material. Los cierras laterales de estos anexos lo constituyen bloques de hormigón enlucido de cemento y arena por ambas partes, con una capa de pintura blanca. Su suelo es de terrazo y los cierras exteriores a base de puertas correderas metálicas con ventanales acristalados y perfiles de acero.

Asimismo figuran como anexos una serie de vestuarios y servicios con espacios diferenciados para duchas, lavabos, y servicios higiénicos. Todo ello alicatado y pavimentado con azulejos.

Existen además unos anexos cubiertos pero no cerrados lateralmente, adosados a los edificios de fábrica, cubiertos de fibrocemento y que descansan sobre pilares de hormigón armado.

Las Oficinas están ubicadas en un edificio dentro del conjunto fabril, separado y por su importancia relevante consta de una planta con cubierta plana y cerramientos a base de obra con cámara de aire. Recibe iluminación natural por ventanales y rejas exteriores, abatibles, con perfiles de acero. La puerta de acceso principal es acristalada, de grandes dimensiones y de perfiles de madera.

Este edificio de oficinas está dividido interiormente comprendiendo los siguientes espacios:

Sala exposición, sala de juntas, seis despachos, un archivo, un trastero y un amplio despacho separado por divisiones acristaladas sobre bastidores de madera. Consta de completos servicios sanitarios.

La clínica la constituye un conjunto de espacios separados por tabiques de obra hasta el techo, formando dependencias independientes, en donde se ubica, despacho, sala de Rayos X, laboratorios, sala de rehabilitación o gimnasio más los correspondientes y completos servicios higiénicos.

Título.-El solar descrito pertenece a «Pavimentos Fabra, Sociedad Anónima», por agrupación de once colindantes entre sí, adquiridos por compra, en distintas fechas, y las obras descritas por haberlas construido dicha entidad a sus expensas, según todo ello resulta de la escritura de agrupación y declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Carlet don Enrique Ferrero María, el 25 de octubre de 1981.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.470, libro 237 de Carlet, folio 128, finca 18.770, inscripción primera.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.476-C.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Buceta, en representación de don Manuel Vázquez Piñeiro, contra don Rafael Díez Martínez, representado por el Procurador don Manuel Castells López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Terreno sito en lugar de Vispeira, barrio de Cidadielle, parroquia de Chapelá, Ayuntamiento de Redondela, de la superficie de 1.258,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 323, libro 76, finca número 16.621. En dicho terreno hay un edificio o chalé, en hormigón y ladrillo, que consta de sótano, planta baja y dos plantas más, de la superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de enero de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-6.279-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 840-B de 1989, a instancia del actor, representado por el Procurador señor San Agustín y siendo demandado don Mariano Lapedra Orga y doña Teresa Argachal Rubio, con domicilio en Muel, calle General Franco, número 50. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de enero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de febrero próximo, en ella no será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Rústica.—Campo seco en término de Muel, extensión de 1 hectárea 6 áreas 58 centiáreas. Inscrito al tomo 1.709, folio 158, finca 5.059, inscripción primera.

Valorado en 414.500 pesetas.

2.º Urbana.—Vivienda situada en Muel, en la calle General Franco, número 50; con una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Se compone de tres pisos con el firme. Linda: Derecha, entrando, con Pedro Aladrén; izquierda y fondo, con Concepción Lapiedra Pérez. Pertenece al casco histórico de Muel. Inscrita al tomo 1.370, folio 64, finca 2.856, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3.º Rústica.—Campo regadío sito en el término municipal de Muel, en la partida de La Torrubia, en la dehesa de Payón; de 6 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con porción segregada y cabañera; al sur, con el camino de Fontanetas; al este, con Joaquín Sancho Losilla; al oeste, con porción segregada y camino de Payón. Inscrito al tomo 1.410, folio 127 vuelto, finca 3.249, inscripción primera.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4.º Rústica.—Campo regadío por aspersión, en Muel, partida de la Torrubia, en la dehesa del Payón; con una extensión de 22 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas; está integrado por parte de la parcela 18, polígono 9 y por la parcela 38, polígono 10. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz de doña María del Carmen Lapiedra Orga; al sur, con el término de Mezalocha; al este, con la finca de don Francisco Orga García, y al oeste, con la de don Esteban Marín Gracia. Inscrito al tomo 1.410, folio 129, finca 3.250, inscripción primera.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

5.º Rústica.—Campo regadío por aspersión en Muel, partida de la Estación o de Palomar; con una extensión superficial de 97 áreas; parcela 86, polígono 4. Linda: Al norte, con herederos de don Felipe Cabetas; al sur, con don Alfonso González; al este, del Estado, y al oeste, con el Ayuntamiento. Inscrito al tomo 978, folio 49, finca 1.429.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

6.º Rústica.—Campo de regadío, en Muel, partida de la Olmeda; con una extensión superficial de 17 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, riego; al sur, Tomás Pelayo, y al este, Matilde Colás. Polígono 5, parcela 32. Inscrito al tomo 1.512, folio 5, finca 3.777, inscripción primera.

Valorado en 300.000 pesetas.

7.º Rústica.—Campo seco en Muel, partida de la dehesa de Ibar; de una extensión superficial de 7 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Lumpiaque; al sur, camino de propiedades; al este, con herederos de Felipe Argachal, y al oeste, con herederos de Juana Mainar. Polígono 22, parcela 9. Inscrito al tomo 1.512, folio 11, finca 3.780, inscripción primera.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

8.º Rústica.—Campo seco en Muel, partida de la dehesa de Ibar; con una extensión superficial de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de propiedades; al sur, con Isidro Mazas; al este, con herederos de Felipe Argachal; al oeste, con herederos de Juana Mainar. Polígono 22, parcela 10. Inscrito al tomo 1.512, folio 13, finca 3.781, inscripción primera.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

9.º Rústica.—Campo con almendros de secano en Muel, en la partida de Campo Lugar; con una

extensión superficial de 66 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con camino Norias; al sur, camino de la Marranilla; al este, Ricardo Aliaga, y al oeste, Mariano Cabetas. Polígono 29, parcela 3. Inscrito al tomo 1.512, folio 35, finca 3.792, inscripción primera.

Valorado en 5.300.000 pesetas.

10. Urbana.—Casa en Muel, calle de Costa, 47, compuesta de planta baja, dos pisos y cuadra con cocina en el corral anejo de 75 metros cuadrados. Tiene una superficie de unos 145 metros cuadrados y un solar fuera de la casa y a la parte que da al camino de Los Pocicos; de unos 38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa de Enrique los Huerfanos; al norte, con la casa de Montserrat Argachal, y fondo, camino de Los Pocicos, al que tiene salida accesoría. Pertenece al casco histórico de Muel. Inscrita al tomo 1.512, folio 37, finca 3.793, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

11. Rústica.—Viña secano en Muel, partida Cerrado; de 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Zaragoza a Valencia; al sur, vía férrea del Servicio Nacional de Cereales; al este, vía férrea, y oeste, carretera de Zaragoza a Valencia. Inscrita al tomo 1.075, folio 175 vuelto, finca 1.654, inscripción tercera.

Valorada en 860.000 pesetas.

12. Rústica.—Viña secano en Muel, partida Viñas Bajas; de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Montserrat Argachal; sur, con Jesús Clemente; al este, Manuel Pelayo, y oeste, Martín Pe. Polígono 29, parcela 82. Inscrita al tomo 748, folio 185 vuelto, finca 1.108, inscripción quinta.

Valorado en 511.000 pesetas.

13. Rústica.—Tierra de labor secano y pastos, procedente de la dehesa llamada Arpoyón, partida de la Torrubia, en Muel; con una extensión superficial de 4 hectáreas 40 áreas. Linda: Al norte, carretera de Zaragoza a Valencia; al sur, vía del ferrocarril; al este, herederos de Eusebio Lapiedra, y oeste, Emilio Aliaga. Polígono 30, parcela 144. Inscrita al tomo 1.210, folio 41, finca 2.009, inscripción cuarta.

Valorado en 880.000 pesetas.

14. Rústica.—Tierra de labor secano y pastos, procedente de la dehesa llamada Arpoyón, en la partida de la Torrubia; de 14 hectáreas 40 áreas. Linda: Al norte, con la finca de los herederos de Eusebio Lapiedra y Fontaneta; al sur, con la de los hijos de María Pilar Orga; al este, con la de Elisa Sancho Zaragozano, y oeste, con los herederos de Eusebio Lapiedra. Parte de la parcela 19, polígono 9. Inscrita al tomo 1.616, folio 14, finca 4.618, inscripción primera.

Valorada en 2.880.000 pesetas.

15. Urbana.—Casa en Muel, en la calle García Giménez, 25; de 180 metros cuadrados, de los que 145 metros cuadrados, están cubiertos y el resto, es decir, 35 metros cuadrados están descubiertos. Está compuesta de planta baja y una planta alzada. Linda: A la izquierda con la comunidad de vecinos de las casas 21-23; derecha, entrando, con Leopoldo del Rubio Puértolas; al frente calle de situación, y al fondo, Leopoldo de Rubio Puértolas. Inscrita al tomo 1.644, folio 24, finca 4.772, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

16. Un tractor, marca «John Deere (2135)», matrícula Z-44269-VE.

Valorado en 850.000 pesetas.

17. Un tractor, marca «John Deere (2020)», matrícula Z-44271-VE.

Valorado en 400.000 pesetas.

18. Un tractor, marca «Renault (N-71-S)», matrícula Z-44271-VE.

Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.506-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 409-A de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don José Felipe Santiago, doña Josefa Navarro

Font, don Carlos García Conejero y doña María José Sánchez García, con domicilio en Villena (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

El remate podrá cederse a tercero.

Quarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta dicha titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don José Felipe Santiago y doña Josefa Navarro Font:

Primero.—Finca 1: Urbana, número seis. Piso tercero, derecha, mirando desde la calle, ubicado en la tercera planta alta de la casa sita en Villena, calle Hernández Villegas, número 71; cuota 0,125 por 100. Inscrita al tomo 398, folio 156, finca 30.074. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Segundo.—Un camión de cuatro ejes, de 24 toneladas métricas, turbo, «Barreiros», matrícula A-4167-K, tasado en 500.000 pesetas.

Tercero.—Un camión modelo 5.602, de 5 toneladas métricas, «Avia», matrícula A-5090-Z, tasado en 800.000 pesetas.

Cuarto.—Un camión modelo 4.000 LR, de 5 toneladas métricas, «Avia», matrícula A-6582-D, tasado en 70.000 pesetas.

Propiedad de don Carlos García Conejero y doña María José Sánchez García:

Primero.—49,22 áreas de secano, en Villena, inscrita al tomo 213, folio 245, finca 9.533, valorado en 246.000 pesetas.

Segundo.—29,16 áreas de secano, en Villena, inscrita al tomo 500, folio 124, finca 41.017, valorado en 146.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—14.519-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 193/1988-A, a instancia del actor C. A. Z. A. R., representado por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados don Antonio Estop Gabas, doña Ana María Romero Ramírez, doña Obsulia Gabas Barros y doña Concepción Gabas Grúas, con domicilio en Barbastro, calle San Ramón, números 21 y 18, respectivamente, ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.
Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Casa en la calle de las Zapaterías, número 4, hoy calle San Ramón, número 4, en Barbastro, compuesto de tres pisos con el firme de 23 metros cuadrados de superficie y lindante, por la derecha de su fachada y por la espalda, con fincas de Francisco Torres y a la izquierda, con plaza pública. Inscrita en el tomo 645 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 85, finca 1.412, inscripción cuarta.

Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

Finca 2. Casa en la calle San Ramón, antes Fustería, número 15, en Barbastro, de superficie ignorada según el título anterior, pero según manifestación, de 100 metros cuadrados aproximadamente; lindante, por la derecha entrando, con casa de Ignacio Palá; izquierda, con la de José Bellosta, y por la espalda, con calle del General Ricardos. Inscrita en el tomo 105 del archivo, libro 19 de Barbastro, folio 176, finca número 1.449, inscripción segunda.

Valor estimado: 9.000.000 de pesetas.

Finca 3. Fondo destinado a viña, con almendros y carrascas, en la partida de Val de Martín, en término de Barbastro, de 57 áreas 20 centiáreas; lindante, por oriente, con el de Mariano Clavero; por mediodía, con camino; por poniente, con el de Carlos Pano, y por el norte, con el de Antonio Palacios. Inscrita al tomo 105 del archivo, folio 178, finca número 1.450, inscripción primera.

Valor estimado: 650.000 pesetas.

Finca 4. Casa sita en Barbastro, en la calle de San Ramón, número 16, de ignorada superficie; lindante, por la derecha entrando y espalda, con otra de los herederos de Vicente Bruno Arreyo, e izquierda, con la de Miguel Murillo, antes María Cabás. Inscrita al tomo 147 del archivo, libro 25 de Barbastro, folio 180, finca número 2.432, inscripción segunda y primera nota marginal a la misma de extinción del usufructo.

Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.520-C.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos números 1.067 de 1988-B, a instancia del actor Pascual Callau Bastaros, representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque y siendo demandado Lázaro Bayona Pérez, con domicilio en calle Marina Española edificio Azabache, número 15, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de enero de 1990 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de febrero de 1990 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana 101.-Piso letra F, situado en la decimosexta planta superior del inmueble conocido como edificio Azabache, en la ciudad residencial Buenavista, calle Marina Española, con una superficie de 117 metros cuadrados y una cuota de un entero, tres centésimas por ciento. Es la finca registral número 7.770, al folio 247 del tomo 3.315, libro 101 de Sección Cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1989.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-14.653-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en esta fecha, en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de Manuel Sánchez García y otros, contra «Esencias del Andévalo, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza del Punto, 6, en reclamación por despido, bajo el número de autos 266/1988 y acum. ejecución número 32, 40, 33, 78 y 140/1988, por el presente se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y tasado en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente: Suerte de tierra al sitio de Las Mesas, conocida por el Salado, en el término municipal de Gibralfón, de 13 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas. Tasada en 5.200.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14, el próximo día 1 de diciembre de 1989, a las diez horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre de 1989, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 1990, a las diez treinta horas.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, se expide el presente en Huelva a 15 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.569-A.

OVIEDO

Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado de lo Social número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con los números de autos 684 y 875/1988, ejecuciones números 54 y 73/1988, a instancia de Gloria María Pulido Reyes contra Delfín García Suárez, en reclamación sobre despido y cantidad, en auto de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado como de propiedad del ejecutado, cuya descripción y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Urbana número 1, vivienda tipo B, con acceso por la única puerta del rellano del piso sexto de la casa número 21 de la calle Vázquez de Mella; que mide una superficie útil de 102 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al folio 187, libro 1.308 de Oviedo, tomo 1.970, finca 7.158. Tasada según peritación en 7.201.000 pesetas.

Condiciones de la tercera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, el día 18 de diciembre, a las once horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditando en este Juzgado el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 1.080.150 pesetas.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin consignar depósito alguno.

Quinta.-En esta tercera subasta el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 3.600.500 pesetas, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días si le conviene pueda hacer uso de los derechos que la Ley le confiere.

Sexta.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.-Que los remates podrán ser cedidos a calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado de lo Social, Jesús González Peña.-La Secretaria.-8.568-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia (en funciones del número 2).

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 756-89, ejecución número 157-89, a instancia de Edorta J. Herrera y Cuevas: en representación de los trabajadores contra «Mecánica Naval Industrial, Sociedad Anónima» (MECANAVI), en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta:

Parcela de terreno radicante en Portugalete, barrio de Repélega, punto de «El Paredón», arriba de «Las Antonas», actualmente calle El Roble, sin número, y pabellón industrial.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 2, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dicho bien inmueble está valorado en la cantidad de 14.300.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 28 de noviembre de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de enero de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrece y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario.—14.649-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández Mayorals, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 857/1987 de este Juzgado, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Alcázar de San Juan a 19 de octubre de 1989.

Dada cuenta, y

Hechos

Unico.—Por la Ley Orgánica 3/1989 ha quedado sin efecto el artículo 586-3 del vigente Código Penal en aplicación del cual se imponían multas de distinta cuantía a los condenados por falta en accidente de tráfico.

Fundamentos jurídicos

En causas penales la aplicación de la retroactividad cuando ésta es favorable al reo, es un imperativo del artículo 24 del Código Penal, independientemente de su inmemorial uso por cuanto de conformidad con informe del Ministerio Fiscal.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, don Esteban Ramón Alcázar Olarte, dijo:

Parte dispositiva

Que debía condenar y condenaba las multas impuestas por accidente de tráfico anterior al 13 de julio de 1989, sea cual fuere el estado de tramitación del expediente fallado, siempre que ya no estuvieran abonadas.

Dése cuenta al Ministerio Fiscal y a los interesados.

Así lo acuerda, manda y firma, expresado señor Juez, doy fe.—Hay las firmas correspondientes rubricadas.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado, El Machoud Lahcen B. Ahmed, expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 19 de octubre de 1989.—16.413-E.

GLJON

Cédula de emplazamiento

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón, en juicio de faltas 1.960/1988, siendo partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y don Miguel Rebanal Martín y don Santiago Fernández Martín, acordó, por providencia del día de hoy, emplazar al señor Fiscal y partes para que en el término de cinco días comparezcan ante la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta villa, a usar de su derecho, si les conviniere, en virtud de recurso de apelación interpuesto por don Miguel Rebanal Martín y 31, que le fue admitido en ambos efectos, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho tuviere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a don Santiago Fernández Martín, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 16 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.100-E.

Cédula de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de Juicio de faltas número 2.344/1987, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, se requiere, en ejecución de sentencia firme, al condenado Secundino Roces Rocés, mayor de edad, y en ignorado paradero, habiendo sido vecino de esta villa, calle Pedro Pablo, 22, bajo, izquierda, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de cuatro días de arresto menor en su domicilio a que ha sido condenado. Apercibido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido el presente en Gijón a 18 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.287-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas, número 1.392/1989, seguidos por lesiones en agresión y daños, se cita por el presente a don Jesús Conejo Muñoz, con domicilio desconocido en España, a fin de que el día 24 de noviembre de 1989, a las trece quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, 1.º, a fin de asistir al acto de juicio oral, bajo apercibimientos legales caso contrario.

Y para que sirva de citación a don Jesús Conejo Muñoz, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 18 de octubre de 1989.—La Secretaria.—16.487-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria relativa al mozo del reemplazo de 1988 Benito Jesús Corrales Pérez, nacido en Los Barrios el 22 de diciembre de 1968, hijo de Juan y de Josefa, la citada requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30-8-1988, y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19-7-1988.

Cádiz, 18 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.385.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria relativa al mozo del reemplazo de 1988 Elías Graña Romero, nacido en Cádiz el 27 de octubre de 1968, hijo de Ezequiel y de María Angel, la citada requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30-8-1988, y «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 19-7-1988.

Cádiz, 18 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.384.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria relativa al mozo del reemplazo de 1988 Juan Carlos Hernández Reja, nacido en Cádiz el 24-6-1969, hijo de Manuel y de Dolores, la citada requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30-8-1988, y «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 19-7-1988.

Cádiz, 18 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.383.